SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES
Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2489 DE 1993

Copia del original
sin corregir

OCTUBRE DE 1993

SINDICATO UNICO DE TELECOMUNICACIONES

- S U T E L -

Situación laboral que afecta al sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Carlos Cassina
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor y Jaime Pérez
Invitados especiales	:	Representantes del Sindicato Unico de Telecomunicaciones (SUTEL) señora Susana Dalmas, señores Gustavo Iguini, Carlos Longo y Gabriel Molina
Secretario	:	Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo numero, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

La Comisión da la bienvenida a la delegación del Sindicato Unico de Telecomunicaciones, que habia solicitado esta entrevista a efectos de plantear la situación de conflicto que tienen actualmente, en realación con una serie de reivindicaciones.

Tiene la palabra la señora Susana Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- En primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad que nos han concedido al habernos recibido en esta Comisión. De esta manera, podremos exponer la situación que se ha generado en nuestro sindicato y que, de alguna forma, distorsiona los servicios tan vitales para la población, como es el de telecomunicaciones.

En segundo término, el Sindicato de los Trabajadores de ANTEL rechaza el 8% que otorgó el Poder Ejecutivo, por entender que dicho porcentaje no cubre las mínimas necesidades, del desfasaje de nuestro salario con la inflación que se ha producido. Cabe señalar que formarmos parte de una agrupación de gremios que aglutina la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Sin embargo, hemos solicitado esta entrevista porque nuestro gremio se ha fijado una plataforma distinta. Como es de conocimiento público, durante dos años estuvimos embarcados en una campaña nacional que trascendía incluso lo estrictamente sindical, que fue la lucha contra la privatización de ANTEL. En ese lapso dejamos de lado, a propósito, muchas reivindicaciones económicas.

Actualmente, ANTEL tiene un crecimiento sostenido importante, ha aumentado miles de líneas y posee, aproximadamente, 2.000 trabajadores menos, en virtud de la Ley de Funcionarios Públicos. Sin embargo, promedialmente, tiene los salarios más bajos de todas las grandes empresas públicas recaudadoras. En ese sentido, los trabajadores de ANTEL entendemos que es necesario recuperar el salario. Además, la diferencia se hace mucho más notoria si nos comparamos con las otras empresas del Estado.

Por otra parte, en este momento tenemos la posibilidad de reparar una injusticia. Concretamente, se trata de un viático de alimentación que se ajustaba por una ley presupuestal en base al Indice del Precio al Consumidor. Pero, en determinado momento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cambió el criterio de ajuste. Por ese motivo, hoy día hay un desfasaje importante entre lo que deberíamos estar cobrando y lo que realmente percibimos. No obstante, cabe señalar que en este sentido las negociaciones con el Poder Ejecutivo han avanzado, ya que éste ha expresado que está dispuesto a saldar la deuda contraída durante todo el tiempo en que se ha aplicado mal ese ajuste.

Por otra parte, debemos indicar que desde el año 1990, se ha dicho por parte del Poder Ejecutivo --y también en otros ámbitos-- que hay ciertas empresas públicas que, por su actividad y rentabilidad, tienen la posibilidad de realizar convenios con sus trabajadores que impliquen remuneraciones diferentes. En este momento, nosotros tenemos realidades distintas. Hemos hecho acuerdos en esa línea de trabajo, porque entendemos que lo mejor que puede pasar en cualquier organismo del Estado, es tener un convenio a mediano o largo plazo que asegure que por lo menos durante un año se aplicará determinado ajuste. De esta

manera, se puede evitar que cada cuatro meses estemos en conflicto, dirimiendo este tema. En lugar de ello, podríamos dedicarnos a cosas más importantes, como por ejemplo, mejorar la gestión de los servicios.

A pesar de lo que ha manifestado el Poder Ejecutivo, esto no se ha podido concretar. En los hechos, a la hora de llevar a la práctica nuestras aspiraciones, se nos ha dicho que no a una cláusula salarial. No obstante, se ha logrado el convenio de productividad, que implica trabajar mejor con iguales o menores recursos y participar de los avances de la productividad de ANTEL.

Actualmente, nuestro objetivo es que los salarios más bajos de esta empresa asciendan a un monto similar al valor de la canasta básica. Somos conscientes de que esto no se puede lograr de un día para otro. Reiteramos nuestro deseo de obtener un acuerdo con ANTEL y pensamos que éste tiene las posibilidades de concretarse, ya que en el año 1989 los salarios pesaban un 20% en su presupuesto y, actualmente, significan el 11%. Por lo tanto, los salarios han descendido con respecto al presupuesto total del Ente.

En fin, tenemos divergencias con el Poder Ejecutivo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto --y el señor Iguini explicará esto con mayor detalle-- respecto al manejo de los numeros de la evolución salarial. Entonces, como el Senado, de alguna manera, ya se ha expedido en torno a la política salarial que viene siendo llevada adelante --y que entendemos continúa vigente y hasta diríamos que ha sido profundizada--, creemos que es necesario buscar las líneas de trabajo que permitan efectivamente la celebración de un convenio hasta que finalice el periodo del Gobierno actual, a los efectos de evitar que se produzca, cada cuatro meses, cuando hay un ajuste salarial, esta distorsión en los servicios públicos.

Vuelvo a lo expresado al principio: la gente de ANTEL ha dejado de lado, durante mucho tiempo, digamos, su bolsillo; pero hoy la asamblea del gremio ha decidido adoptar medidas muy importantes. Precisamente, es por esa razón que estamos agotando las gestiones para que este tema se resuelva de la mejor manera posible.

Para entrar a la parte concreta de números, solicitamos al señor Iguini que se refiera al punto.

SEÑOR IGUINI.- Como manifestaba la señora Dalmás, los temas que hoy nos preocupan no refieren sólo al ajuste puntual de salarios al 1º de setiembre sino, también, lo relativo a la política salarial a seguir en las empresas públicas durante 1994.

De acuerdo con lo que establece la Constitución de la República, el próximo año no se pueden otorgar aumentos salariales a los funcionarios públicos, más allá de los previstos en la Rendición de Cuentas, para el caso de la Administración Central y de los Organismos

del artículo 220 de la Constitución y, particularmente, en las empresas públicas, de los presupuestos de cada organismo.

Entendemos que la política salarial ha sido modificada, específicamente, en este ajuste, de una forma negativa para los intereses de los trabajadores. Estamos hablando, a la luz de la entrevista mantenida en el día de ayer con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de un 8% de aumento en el salario básico, de un 10% en la partida de alimentación, y nada más. Si bien se ha dicho que la diferencia iba a ser corregida, y que se iba a pagar una deuda, el Gobierno no ha cumplido. Nos referimos a una ley presupuestal de ANTEL que no se cumplió, instructivos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que no se siguieron y a que, en forma deliberada, durante dos años se nos rebajó el salario en lo que hace a la partida de alimentación. Hacemos hincapié en el tema de la alimentación porque, más allá de creer que ha habido un avance por parte del Gobierno al reconocer la deuda que tenía, pensamos que aún los números no han sido ajustados a la realidad. Continuamos manteniendo diferencias, y lo que nos preocupa son los futuros ajustes de esta partida.

El Gobierno ha interpretado a su manera --y lo ha hecho mal-- una ley y reglamentación vigentes. Desde ya aclaramos que tenemos en nuestro poder la documentación pertinente, que quedará a disposición de los señores senadores integrantes de la Comisión. Insistimos en que tenemos el temor de que esto se vuelva a modificar en el futuro y que ingresemos en un nuevo conflicto por una fórmula que hemos firmado con los respectivos Directorios, acordado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que luego, con la excusa de que el Gobierno carece de finanzas, no se nos quiera pagar.

Los cálculos que ha hecho el Poder Ejecutivo respecto a la pérdida salarial del año 1989, particularmente en el caso de ANTEL, no son válidos. ¿Por qué? Porque hemos tenido una evolución salarial diferente a la de las restantes empresas públicas. Por ejemplo, hoy, es la primera empresa de telecomunicaciones de América Latina con el salario más bajo, que se sitúa en $ 496.60. Este es el salario que corresponde al grado 3 y que perciben 700 trabajadores. Si sumamos los rubros considerados dentro del salario, es decir, alimentación, cobertura mutual y otros beneficios que componen el sueldo del trabajador, llegamos a la conclusión de que más de 5.000 personas reciben menos de $ 1.500 en ANTEL. Es por esa razón que hoy nos encontramos en conflicto y que queremos advertir a los señores senadores acerca de la situación que se puede generar en el futuro ya que, sin duda, la negativa por parte del Gobierno frente a nuestros reclamos, provocará conflictividad. Desde ya aclaramos que no se trata de que queramos hacer gimnasia sindical, ni provocar conflictos. Todos sabemos que en ANTEL se han introducido nuevas tecnologías, se ha mejorado la gestión y se ha beneficiado al usuario, puesto que hay más servicios y existen mayores posibilidades de hacer llamadas internacionales. También se ha beneficiado el Estado con el aporte que el organismo hace, como empresa, a Rentas Generales, que se ha visto multiplicado por cinco en los últimos años. Entonces, nos preguntamos cuándo los trabajadores se van a ver beneficiados con el crecimiento de ANTEL y, en general, de las empresas públicas.

Insisto en que más allá del resultado de esta situación conflictual en la que estamos inmersos, nos preocupa el futuro y que en el año próximo, por la negativa del Poder Ejecutivo a celebrar un convenio salarial --y, en este sentido, bueno es destacar que hay

disposición del Directorio del Ente y de los trabajadores--, ingresemos cada tres o cuatro meses en conflictos, perjudicando con ello al usuario del servicio telefónico, los ingresos de ANTEL y de los trabajadores. Nos vemos obligados a adoptar medidas de paralización, perdiendo así salario en virtud de que esos días luego son descontados.

Nuestra intención es informar a los señores senadores acerca de la actual situación y prevenir para el futuro en torno a dos aspectos fundamentales: el tema de la alimentación --que se arrastra desde enero de 1992 y que recién ahora se corrige-- y lo relativo al convenio salarial. En este sentido, no entendemos bien el argumento que se da a la opinión pública en cuanto a por qué no debe celebrarse. El Gobierno ha dicho que la indexación de los salarios podría aumentar la inflación. Sin embargo, la historia ha demostrado que eso es falso. No se trata de una fórmula matemática: salario que crece - inflación que aumenta. En el período de la dictadura, el salario de los trabajadores se redujo en más de un 50% y, sin embargo, la inflación continuó; en 1990, durante el primer año del Gobierno nacionalista hubo un ajuste fiscal que golpeó duramente a la clase trabajadora, rebajándose nuestros sueldos en más de un 15%, pero la inflación se situó en el 130%. Por lo tanto, es erróneo hablar del salario público como única variable de ajuste de la economía. Justamente, esa es una de las razones por la que cuestionamos el "no" a los convenios salariales.

En fin, pensamos que la situación es delicada y que no es bueno para el país y para los trabajadores que existan conflictos, sobre todo, cuando hay formas de evitarlos; pero, lamentablemente, el Poder Ejecutivo está obstaculizando lo que puede ser una solución.

Se habla de empresas públicas, pero lo real es que no funcionan como tales.

En su momento el Ministro Carbone nos señaló que podía trabajarse en la dirección de los convenios colectivos, pero teniendo en cuenta que el Estado como empresario, marcaba tres aspectos: nivel tarifario, nivel de inversiones y aportes de sus empresas a Rentas Generales. Es decir que internamente cada empresa tenía la posibilidad de manejarse como quisiera, siempre y cuando se respetaran estos tres parámetros. Hemos venido siguiendo ese camino tanto los trabajadores de ANTEL, como de UTE y de ANCAP, y también llegado a acuerdos con los respectivos Directorios; pero, lamentablemente, una vez más, nos vemos enfrentados a una situación que no dudamos en calificar de desprolija, puesto que se ha dicho una cosa y se ha hecho otra, tal como ocurrió en 1991, cuando no se dio cumplimiento a un convenio que se había firmado. En definitiva, quien se ha visto perjudicado con todo esto ha sido el trabajador. No dudamos de que este ajuste salarial constituye una nueva rebaja a nuestros ingresos.

En fin, nuestra intención era manifestar a los señores senadores nuestra preocupación, y reiteramos que dejaremos a disposición la documentación pertinente en lo que refiere al rubro alimentación, porque tenemos la esperanza de que no se repita en el futuro lo que hoy está sucediendo con relación a este tema.

SEÑOR PEREZ.- Si no entendí mal, lo que se ha planteado como tercer punto es celebrar con el Directorio del Ente un convenio que rija hasta 1995, y que permita, digamos, sortear la situación que se crea en el año previo a la elección.

SEÑORA DALMAS.- Así es, señor senador.

SEÑOR PEREZ.- Entonces, quisiera saber cuál ha sido la respuesta del Directorio frente a esto.

SEÑOR IGUINI.- Hemos planteado esta situación no solamente en torno al ajuste correspondiente a este año, sino que lo hemos hecho desde el año 1990. En esa oportunidad, el Directorio --por lo menos, la Presidenta del Ente, la contadora Rosario Mederos-- manifestó su posición proclive a hacer el convenio, pero que las pautas impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto le impedían tomar una decisión en este sentido.

SEÑOR PEREZ.- Eso significa, entonces, que el problema radica en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y no a nivel del Directorio de ANTEL.

La segunda pregunta tiende a que nos aclaren en qué valor sitúa el gremio lo que tiene que ver con la alimentación. Al parecer dicho porcentaje sería del 10%. De ser así, me gustaría saber cuánto atraso lleva.

SEÑOR IGUINI.- Con respecto a la alimentación, puedo decir que el atraso se produce desde enero de 1992. En ese momento, todas las empresas públicas nivelaron la partida por alimentación, equiparándola con lo que percibía el personal de ANCAP que era el valor más alto. En ese entonces, se establece un cambio sustancial por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Hasta diciembre del año 1991 los cálculos y las comunicaciones de cuál debería ser el ajuste --que es una cifra proporcionada por la entonces Dirección General de Estadística y Censo-- eran realizados por funcionarios de ANCAP, los que luego eran transmitidos a los demás Entes, a los efectos de que los ajustes se realizaran de acuerdo con esos números.

A partir de enero de 1992 esto es realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que, a través de cada ajuste cuatrimestral, ha decretado aumentos muy inferiores al costo de vida de ese

subíndice en particular.

A estos efectos, quisiera leer lo que expresa la Ley Presupuestal de ANTEL para el 1993 con respecto a la partida por alimentación. En su artículo 16, referente a la prestación por alimentación, expresa que todos los funcionarios tendrán derecho a percibir esta prestación mensual que se ajusta según la evolución del rubro Comida Fuera del Hogar proporcionado por la Dirección General de Estadística y Censos en igual oportunidad que los sueldos básicos. A su vez, con fecha 4 de febrero de 1992, con la firma del ingeniero Carlos Cat, se envía a todas las empresas públicas un comunicado expresando de qué forma se va a ajustar el viático en el futuro. Dicho comunicado establece que en el futuro el viático por alimentación deberá ajustarse en la misma oportunidad en que varían los salarios públicos en función de la evolución del rubro Comida Fuera del Hogar que proporciona la Dirección General de Estadística y Censos recogiéndose además, en esa instancia, los desvíos detectados entre la previsión y la real evolución de dicha variable en el período inmediato anterior. Quiere decir que, como se trabaja con la inflación proyectada, en el caso de que ésta sea inferior a la realmente ocurrida, existe una cláusula de ajuste. A continuación voy a dar lectura a los ajustes que hemos tenido: en mayo de 1992, primer ajuste, fue del 13.51%, cuando la realidad establecía un acumulado del 18.11%. Esto debería haberse corregido en setiembre, sin embargo, en ese momento el ajuste oficial fue del 11.9%, mientras que la inflación se ubicó en el 18.28%. Luego, en enero de 1993, el ajuste fue de un 10.12% y la inflación del 16.96%; en el mes de mayo el ajuste fue del 12% y la inflación, del 18.17%.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta formulada por el señor senador, debo decir que el Gobierno está previendo

un ajuste del 10% al rubro Comida Fuera del Hogar, a partir del 1º de setiembre. Solamente tomando en cuenta el índice de este rubro obtenido en el mes de setiembre, vemos que es un 7.91%. Esto significa que, aunque la inflación sea del 1% mensual, ya vamos a estar por encima de ese 10% fijado por el Gobierno. En consecuencia nuestro deseo es que los ajustes se realicen de acuerdo con lo que marcó el ingeniero Carlos Cat, en el caso de que la inflación supere a lo que realmente se ha otorgado, de manera que se corrija ese 10% establecido.

No negamos el derecho del Gobierno a marcar que la inflación irá descendiendo, pero queremos que se reconozca el derecho de los trabajadores a que se reintegre la diferencia entre nuestro poder adquisitivo y lo previsto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De lo expresado se desprende que, a pesar de la existencia de ese instructivo surgido en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y firmado por el Ingeniero Carlos Cat, de hecho no se cumplió con lo acordado en la medida en que los ajustes se hicieron por debajo del índice que hubiera correspondido. Esto resulta del propio presupuesto de ANTEL y del Poder Ejecutivo. En ese sentido, quisiera saber quién dispuso efectivamente que el ajuste fuera por un índice más bajo al que hubiera correspondido. ¿Lo dispuso con carácter general la Oficina de Planeamiento y Presupuesto? Advierto en los gestos del señor Iguini que esto es así, por lo tanto, no fue una decisión adoptada por el Directorio de ANTEL en forma específica para el organismo.

En otro orden de cosas, todos sabemos que en el día de ayer se realizó una reunión entre los sindicatos de las empresas públicas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la que ya tenemos alguna idea de sus resultados, por lo trascendido en

los medios de comunicación de ayer y de hoy. En este sentido, deseo saber si en lo que hace concretamente a la partida por alimentación, el Poder Ejecutivo se comprometió a reparar el valor adquisitivo perdido, y hacerlo con retroactividad.

SEÑOR IGUINI.- Debo aclarar que el Poder Ejecutivo se comprometió a reparar una parte relativa a los números establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Nosotros discutimos este punto, porque este organismo se maneja con promedios y, sin embargo, en cuanto a la inflación, consideramos que no existen promedios valederos, sino que lo que importa son las cifras reales. El Poder Ejecutivo establece un 12.4% de pérdida en el rubro alimentación, el cual sería reparado en el mes de octubre, pagando además del 10% previsto, un 12.4% adicional, es decir, un 22.4% en total. A nuestro entender, tomando la variación efectivamente ocurrida en la partida de alimentación, sin basarnos en los promedios, la diferencia se ubica en torno al 28%. Por lo tanto, mantenemos discrepancias, aunque reconocemos que ha habido un avance en este sentido.

Con respecto a la retroactividad, si bien no existen cifras oficiales, porque esto depende de lo que se calcule, debo decir que quedó librada a lo que cada Directorio discuta con el sindicato. Insistimos en que consideramos que ha habido un avance en este aspecto, pero creemos que no se ajusta estrictamente a lo que corresponde.

SEÑORA DALMAS.- Simplemente deseo agregar que la contadora Mederos había manifestado su disposición a pagar esa diferencia a que hacíamos mención, sólo que lo haría con el aval de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esto quiere decir que si queda librado a lo que cada Directorio decida, el cálculo lo va a hacer la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, más allá de que, en este caso, el Directorio de ANTEL esté dispuesto a pagar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En relación con el tema salarial, es claro que la manifestación que se hizo en el día de ayer por parte de los representantes del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Trabajo, es favorable en cuanto a que los convenios colectivos abarquen los distintos aspectos que normalmente incluyen, excluyendo el problema salarial.

SEÑORA DALMAS.- Eso es relativo, porque en realidad hubo una negativa absoluta al convenio salarial que implica indexación. En este sentido, se planteó la posibilidad de buscar una fórmula que no implicara indexación y, en ese caso, se manifestó cierta voluntad afirmativa, sólo que hasta el momento no ha surgido una idea de ese tipo. De ser así, nuestro sindicato va a plantear al Directorio una fórmula que no contemple indexación, si se considera que esa es la vía más conveniente. No obstante, queremos reafirmar esto, porque en realidad en la reunión anterior ya se había manifestado el rechazo a las cláusulas salariales, aunque no a los convenios en general. Aparentemente, se ha abierto una pequeña puerta en lo que respecta a la aprobación de una fórmula que no contenga indexación.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, agradecemos la información que nos ha proporcionado la delegación que nos visita y desde ya adelantamos que la Comisión seguirá atenta a este asunto y, oportunamente, determinará los pasos que pueda dar.

(Se retira de Sala la delegación de SUTEL)